

BASES DE PROMOCIÓN
"KEM XTREME SILLA GAMER PRO SPACIO 1"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**KEM XTREME SILLA GAMER PRO SPACIO 1**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años clientes de la cadena de locales Spacio1 de Petrobras adheridos a la Promoción, individualizados en el Anexo de las presentes bases, en adelante, los "Locales Adheridos", que sean usuarios de WhatsApp y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La presente Promoción y la calidad de Local Adherido se comunicará al público consumidor a través de adhesivos en cooler y en caja instalados en cada Local Adherido comunicando la Promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.
4. La Promoción estará vigente desde las 7:00 del día 3 de noviembre de 2020, hasta las 22:00 del día 7 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.
5. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Tener instalada en su celular la aplicación WhatsApp.
 - b. Comprar en cualquiera de los Locales Adheridos una o más bebidas con gas de las marcas Kem Xtreme, Kem Xtreme Sugar Free, Kem Xtreme AM o Kem Xtreme PM en cualquiera de sus formatos.
 - c. Enviar una fotografía de la boleta de la compra respectiva realizada entre las fechas y horas de vigencia de la Promoción al número de WhatsApp +56940234026.

Cada participante podrá enviar tantas boletas como desee. En caso de ser elegido como ganador del premio correspondiente a la tarjeta Xbox Live prepago, solo podrá obtener 1 (una) tarjeta de premio, y seguirá participando por la Silla Gamer Pro. Mientras más fotografías de boleta envíe, más posibilidades tiene de ganar.

6. Entre todas las personas que cumplan con la mecánica de la Promoción establecida en estas bases, se elegirá un total de 21 (veintiún) personas ganadoras mediante un sistema aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Se elegirá un total de 20 (veinte) ganadores de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago de un monto de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle:
 - 12 de noviembre de 2020: se sortearán a 2 (dos) personas ganadoras de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago.
 - 19 de noviembre de 2020: se sortearán a 3 (tres) personas ganadoras de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago.
 - 26 de noviembre de 2020: se sorteará a 2 (dos) personas ganadoras de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago.
 - 3 de diciembre de 2020: se sorteará a 3 (tres) personas ganadoras de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago.
 - 10 de diciembre de 2020: se sorteará a 2 (dos) personas ganadoras de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago.
 - 17 de diciembre de 2020: se sorteará a 3 (tres) personas ganadoras de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago.
 - 23 de diciembre de 2020: se sorteará a 2 (dos) personas ganadoras de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago.
 - 30 de diciembre de 2020: se sorteará a 3 (tres) personas ganadoras de 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago.
 - b. El día 11 de enero de 2021, se realizará un sorteo en el que se elegirá a 1 (un) ganador de 1 (una) Silla Gamer Pro con diseño de la marca Kem Xtreme.

7. Los consumidores que cumplan con la mecánica establecida en el punto 5 de las presentes bases, podrán acceder a los sorteos de 1 (uno) de los siguientes premios:

- 1 (una) Silla Gamer Pro con diseño de la marca Kem Xtreme.
- 1 (una) tarjeta Xbox Live prepago de un monto de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos).

Total de premios: 1 (una) Silla Gamer Pro con diseño de la marca Kem Xtreme; 20 (veinte) tarjeta Xbox Live prepago de un monto de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) cada una.

8. El nombre de las personas que resulten ganadoras será anunciado por una imagen de WhatsApp enviada a todos los participantes y en el Facebook de Kem Xtreme (<https://www.facebook.com/KemXtremeBebidaEnergia>) los días 15, 22, 29 de noviembre, 6, 13, 20, 26 de diciembre, todos de 2020, y 2 de enero de 2021, luego de las 12:00 horas y serán contactados mediante una llamada telefónica al mismo teléfono de WhatsApp por el cual enviaron la fotografía de la boleta el día mismo del sorteo. Mediante dicha llamada, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica luego de intentar ser contactada en 3 oportunidades en 3 días distintos, perderá su derecho al premio, quedando ECCU facultada para disponer libremente del mismo.

El premio será enviado a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para esta. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, se deja constancia que será responsabilidad de la persona ganadora indicar correctamente su dirección para efectos del despacho.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores la marca Kem Xtreme o de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en WhatsApp, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Promoción y los valores de las marcas participantes y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Promoción.

- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- En especial, los participantes autorizan a ECCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Promoción.
- Mediante el hecho de subir las imágenes los participantes conceden a ECCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en cada Local Adherido y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en la página www.ccu.cl/bases-legales.

Roberto Mejías Varas
Abogado

**ANEXO
LOCALES ADHERIDOS**

Dirección	Región	Comuna
Ruta 68 N° 1150	Región de Valparaíso	Valparaíso
Panamericana Norte s/n esq. Juan de dios Peni	Región de Coquimbo	La Serena
Panamericana Norte km. 225	Región de Coquimbo	Los Vilos
Panamericana Norte km.1350 - La Negra	Región de Antofagasta	Antofagasta
Darío Salas 301 Panam. Norte / Los Corsarios	Región de Coquimbo	Coquimbo
Av. Gral. Bonilla 1850	Región del Biobío	Concepción
Av. Gral. Bonilla 1850	Región del Biobío	Concepción
Camino a Penco 4638	Región del Biobío	Penco
Avda. E. Perez Zujovic 5030 esq. Diagonal Norte	Región de Antofagasta	Antofagasta
Panamericana Norte 2100 cruce La Cantera	Región de Coquimbo	Coquimbo
Longitudinal Sur Km.118	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Rengo
Panamericana Sur km. 341	Región del Maule	Parral
Av. Las Industrias N°9025//Panamericana Sur km. 510 Cruce Antuco	Región del Biobío	Los Ángeles
Panamericana Sur km. 110, Rosario	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Rengo
Ruta 160 km 19, N°6750 sector Villa Verde	Región del Biobío	Coronel
Panamericana Sur km.386 - Poniente	Región del Biobío	San Carlos
Ruta 68 KM 7 1/2 S/N	Región Metropolitana de Santiago	Pudahuel
Panamericana Sur km.658 - Vilcún	Región de la Araucanía	Temuco
San Martín / 6 Norte	Región de Valparaíso	Viña del Mar
Ruta 5 Norte Km 28 S/N°	Región Metropolitana de Santiago	Lampa
Juan Guillermo Day S/N - Ruta 90	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Palmilla
5 NORTE 5200, LLAU LLAO	Región de Los Lagos	Castro
Av. Pedro A. Cerda 2155 - San Pedro De La Paz	Región del Biobío	San Pedro de la Paz
Caupolicán 096 esquina O'Higgins	Región de la Araucanía	Temuco
José Pedro Alessandri 475	Región Metropolitana de Santiago	Ñuñoa
Av. EJTodoro Yáñez 921	Región Metropolitana de Santiago	Providencia
Av. Francisco Bilbao 1492	Región Metropolitana de Santiago	Providencia
Avda. Grecia 430	Región de Antofagasta	Antofagasta
Jorge Montt 1700	Región de Valparaíso	Viña del Mar
Av. Manquehue 415 Las Condes	Región Metropolitana de Santiago	Las Condes
Av. Apoquindo 8483 / Patagonia	Región Metropolitana de Santiago	Las Condes
Saturnino Epulef 1519	Región de la Araucanía	Villarrica
Av. Vitacura 8841	Región Metropolitana de Santiago	Vitacura
Av. Américo Vespucio 1665	Región Metropolitana de Santiago	Vitacura
Av. Las Condes 12373	Región Metropolitana de Santiago	Las Condes
Balmaceda 3464 / IV Esquinas	Región de Coquimbo	La Serena
Avda. Argentina 2802 / Bolivar	Región de Antofagasta	Antofagasta
General Velásquez 922	Arica y Parinacota	Arica
Balmaceda 1665 / Pasaje San Bartolomé	Región de Coquimbo	La Serena
Av. La Dehesa 1445	Región Metropolitana de Santiago	Lo Barnechea
Av. San Juan 133, Machalí.	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Machalí

Chicureo 2300	Región Metropolitana de Santiago	Colina
Blanco Encalada 702 / Colon con Libertad	Región del Biobío	Talcahuano
Barros Arana 52	Región de la Araucanía	Temuco
Comercio 053	Región de Tarapacá	Pozo Almonte
Diagonal Paraguay 208	Región Metropolitana de Santiago	Santiago
Av. Vicuña Mackenna 1131 / Av. Matta	Región Metropolitana de Santiago	Santiago
Gran Avenida P/20 (S. Miguel)	Región Metropolitana de Santiago	La Cisterna
Av. Caupolicán 1041	Región de la Araucanía	Temuco
Av. Alemania 01591 esq. Andes	Región de la Araucanía	Temuco
Francisco Salazar 01540 / Las Encinas	Región de la Araucanía	Temuco
Av. Américo Vespucio 071	Región Metropolitana de Santiago	Recoleta
Av. José Arrieta 7398, esq. Tobaraba	Región Metropolitana de Santiago	La Reina
Av. A. Vespucio 1001 Sur	Región Metropolitana de Santiago	Ñuñoa
Tadeo Haenke 1808 / Heroes de la Concepción	Región de Tarapacá	Iquique
Avda. Diego Portales 2462	Arica y Parinacota (3)	Arica
Balmaceda 4450	Región de Antofagasta	Antofagasta
Av. Matta 1345 esq. Roberto Espinoza	Región Metropolitana de Santiago	Santiago
Vivaceta 884	Región Metropolitana de Santiago	Independencia
Curicó con Lira	Región Metropolitana de Santiago	Santiago
San Ignacio 2470 / Milán	Región Metropolitana de Santiago	San Miguel
Av. Pablo Neruda 0221	Región de la Araucanía	Temuco
Camino Internacional 2175 esq. Callejón el Triunfo	Región de la Araucanía	Pucón
Rudencindo Ortega 1139, Temuco	Región de la Araucanía	Temuco
Av. Pedro Aguirre Cerda 11385	Región de Antofagasta	Antofagasta
San Pablo 6256	Región Metropolitana de Santiago	Lo Prado
Alameda Bdo. O'Higgins 024	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Rancagua
Manzo De Velasco 423 Esquina Argomedo	Región del Maule	Curicó
Av. Concha y Toro 555	Región Metropolitana de Santiago	Puente Alto
San Bernardo 555	Región de Los Lagos	Puerto Varas
Avenida Pedro Aguirre Cerda 10850	Región de Antofagasta	Antofagasta
O'Higgins 099/ Matta	Región Metropolitana de Santiago	Quilicura
Av. pajaritos 3439	Región Metropolitana de Santiago	Maipú
Av. Vespucio Norte Express 1273.	Región Metropolitana de Santiago	Pudahuel
Américo Vespucio 1880	Región Metropolitana de Santiago	Conchalí
Av. Antonio Rendic 6850	Región de Antofagasta	Antofagasta
Errázuriz 1306 / Bellavista	Región de Valparaíso	Valparaíso
Brasil entre Lynch y Mackenna	Región de Los Lagos	Osorno
Avenida Copayapu 957	Región de Atacama	Copiapó
Eleuterio Ramirez 401	Región de Los Lagos	Osorno
Manuel Rodriguez 1562, local 1	Región de Los Lagos	Osorno
Panamericana Sur N° 100, Rotonda Circunvalación	Región de Los Lagos	Puerto Montt
Calle Benavente 680	Región de Los Lagos	Puerto Montt
Av. Argentina 290 Esquina Maipú	Región de Valparaíso	Los Andes
Serena 90	Región de Los Lagos	Puerto Montt
Colon 7550 / Rotonda Atenas	Región Metropolitana de Santiago	Las Condes
Luís Pasteur 6725	Región Metropolitana de Santiago	Vitacura

Los Carrera 3131 Local 1	Región de Atacama	Copiapó
Av. Arturo Prat 3415	Región de Tarapacá	Iquique
Anibal Pinto 1785	Región de Los Ríos	Valdivia
Isabel La Católica/Manquehue Sur #1590	Región Metropolitana de Santiago	Las Condes
Pedro Fontova 7523, Esq. Guanaco	Región Metropolitana de Santiago	Huechuraba
Príncipe De Gales 9200	Región Metropolitana de Santiago	La Reina
Tobalaba 12150 C/Los Pres.	Región Metropolitana de Santiago	Peñalolén
Los Trapenses 3515	Región Metropolitana de Santiago	Lo Barnechea
Libertad 685 / 8 Norte	Región de Valparaíso	Viña del Mar
Pedro Aguirre Cerda 600	Región de Los Ríos	Valdivia
Pedro Montt 1527 Av. Pedro Montt Esq. Baquedano	Región de Los Ríos	Valdivia
Las Condes 9595	Región Metropolitana de Santiago	Las Condes
Cuatro Esquinas 1716	Región de Coquimbo	La Serena
Av. Gladys Marín 6475	Región Metropolitana de Santiago	Estación Central
Avda. Salvador Allende N° 093; Sucursal Av. Frei 314, Punta A	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas
Rojas Magallanes 1459	Región Metropolitana de Santiago	La Florida
Guillermo Ulriksen 1630	Región de Coquimbo	La Serena
Av. O'Higgins esq. S Allende - Iquique	Región de Tarapacá	Iquique
Diagonal Don Bosco 430	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas
Av. Chorrillos / Latorre 2687	Región de Antofagasta	Calama
Av. San Juan Bosco 2239 Local 2	Región del Biobío	Concepción
Pedro Prado Esq. Gómez Carreño	Región de Tarapacá	Iquique
Av. A. Vespucio 1677 / Bravo	Región Metropolitana de Santiago	Maipú
Avda. Las Industrias 9025	Región del Biobío	Los Ángeles
Avda. Argentina 550 / Libertad	Región del Biobío	Chillán
La Compañía 0353 / M. Ramírez	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Rancagua
Av. Miguel Grau 1064	Región de Antofagasta	Calama
Av. Parque Central poniente N°21	Región Metropolitana de Santiago	Maipú
Arauco/Maipón	Región del Biobío	Chillán
Camilo Henríquez 3674	Región Metropolitana de Santiago	Puente Alto
O'Higgins 100	Región del Biobío	Los Ángeles
Avenida Los Aromos 3115	Región de Tarapacá	Alto Hospicio
Ruta H30 esquina monseñor Ramon Iecaros	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Coltauco
Rmon Carrasco 455	Región del Biobío	Concepción
Panamericana Sur km.580	Región de la Araucanía	Collipulli
Balmaceda 21, esquina Miraflores (Malloco)	Región Metropolitana de Santiago	Peñaflor
O'Higgins 1744	Región de la Araucanía	Angol
Angel Gaete 708 esquina Sta Maria	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Pichilemu
Av. Marga Marga N°1844	Región de Valparaíso	Valparaíso
AVENIDA SAN MIGUEL 3210	Región del Maule	Talca
Avda. Cardonal 2007	Región de Los Lagos	Puerto Montt
1 Norte 2255 / 17 Oriente	Región del Maule	Talca
CAUPOLICAN 67	Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Rengo
Calle Quintupeu N°475 , Los Alerces	Región de Los Lagos	Puerto

		Montt
Carlos Schorr 355	Región del Maule	Talca
Panamericana Sur km. 915	Región de los Lagos	Osorno